



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL VENECIA – ANTIOQUIA

Ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

SUSTANCIACIÓN:	182
PROCESO:	SUCESIÓN DOBLE INTESTADA
CAUSANTE:	MARÍA DEL ROSARIO MEJÍA GAVIRIA
INTERESADOS:	LUIS HORACIO MEJÍA
RADICADO:	05861-40-89-001-2021-00154-00
ASUNTO:	NO SE ACCEDE A LO SOLICITADO

Estudiado el escrito anterior presentado por el Abogado LUIS ALBERTO BEDOYA DUQUE, advierte el Despacho que no es de recibo lo solicitado por este, por cuanto una vez revisada la pagina del registro de personas emplazadas se encuentra que dicha publicación fue realizada por la Secretaría del Despacho el día dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022); por lo tanto, una vez vencido el término procesal de la misma se procederá a nombrar curador ad-litem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO BEDOYA RAMÍREZ
JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VENECIA - ANTIOQUIA</p> <p>Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados N° 83</p> <p>Venecia (Ant.) 09 de noviembre de 2022</p> 
<p>Yeison F. Arango Yepes Secretario</p>